

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento para la obtención de cuellos postizos, cuellos unidos a las camisas, puños y pecheras, inarrugables"

a favor de D. José FONT MARGUERIT, de nacionalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento para la obtención o confección de cuellos postizos o de quita y pon en las camisas, 5 cuellos unidos a las camisas, puños y pecheras, en condiciones tales que resultan todas las referidas prendas inarrugables en su uso, no necesitando aplicarles el planchado intenso más que una sola vez al ser terminada la confección.

El procedimiento de que se trata, y que constituye el 10 objeto de la patente de introducción de referencia, consiste esencialmente en el hecho de que cuando se realiza la confección se interpone entre las telas externas de cada prenda, y

se fija por cosido un forro constituido por un tejido que se ha impregnado con un baño formado con una solución de ma-
15 teria amilácea, gomosa o coloidal, de tal manera que entre los poros del tejido de forro queden alojados los granos de la composición impregnante para que cuando se lave dicho tejido, aún que de momento se reblandezca, después de seco adquiera la rigidez primitiva mediante un planchado ligero, que
20 obliga a la prenda a que presente la lisura conveniente.

Para obtener inicialmente esta lisura después de confeccionados los cuellos, puños o pecheras, es preferible someter estas prendas a la acción de una prensa en la que se produzca humectación de las mismas, y después a la de otra prensa que
25 actúe con elevación de temperatura, pudiendo estas dos últimas operaciones en muchos casos, ser substituídas por un simple planchado con humectación más o menos intensa.

Como detalle de uno de los medios de realizar el objeto de la patente, exponemos el siguiente modo de proceder, solo
30 a título de ejemplo:

El tejido, previamente hidrofílado o no, se apresta, generalmente por inmersión, en un baño de la masa gomosa, que es una solución acetónica, benzólica, o mixta, de un producto de condensación del tipo fenol-formaldehído o cualquiera
35 de sus análogos o derivados.

Este puede tenerse preparado de antemano o bien puede irse formando durante el tratamiento del tejido, que en este caso es más lento.

Como ejemplo de composición y preparación de alguno de

40 los productos que pueden emplearse como masa gomosa base del apresto del tejido, puede indicarse el siguiente:

1000 gramos de fenol o de cresol
800 " " aldehida fórmica o para-fórmica
2 " " fenato de sosa

45 se calientan a reflujo mezclando íntimamente hasta tanto que se observa la separación de una capa acuosa, del residuo semi sólido. Se decanta, se lava el residuo primero con agua y luego con agua alcoholizada, se deseca en el vacío y se calienta luego entre 95 y 120° C.

50 En lugar del fenato de sosa puede emplearse, como agente catalítico, el carbonato de amoníaco, el fenato de amoníaco, u otros.

Con lo dicho se obtiene una de las múltiples formas de la materia gomosa que puede luego disolverse y aplicarse, en
55 la forma indicada, como apresto, pudiéndose proceder a la operación del aprestado mediante recuperación o sin recuperación de los disolventes volátiles.

Conviene advertir que aún cuando la fabricación básica de la materia gomosa es generalmente la indicada, pequeñas varia-
60 ciones de tratamiento de pureza o de composición de las primeras materias dan lugar a variaciones a veces importantes en las propiedades de los productos obtenidos para el apresto, de modo que hasta ahora solo la experiencia ha permitido fijar el punto preciso de cocción, de desecación y de lavados
65 con los que se logran en grado máximo los efectos apetecidos.

Para mayor claridad y a título de ejemplo, se acompaña una muestra de forro preparado tal como se ha manifestado del que sirve para interponer entre las hojas de tela con que se constituyen las prendas.

N O T A

70 Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento para la obtención de cuellos postizos, cuellos unidos a las camisas, puños y pecheras, en condiciones tales que dichas prendas re-
75 sulten inarrugables por el uso, que esencialmente consiste en interponer en los tejidos que han de estar unidos un forro de tejido bañado con materia amilácea, gomosa o coloidal, realizándose dicha interposición por cosido y tratando luego el conjunto mediante una prensa de humectación y después con
80 otra de prensado en caliente, siendo potestativo substituir estas dos últimas operaciones por un planchado con humectación más o menos intensa.

2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su
85 esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

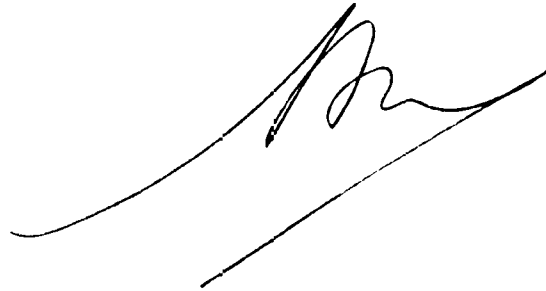
"Un procedimiento para la obtención de cuellos postizos, cuellos unidos a las camisas, puños y pecheras, inarrugables".

Consta la pre-

mente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola
cara.

Barcelona, 17 de Diciembre de 1935.

P. p. de D. José FONT MARGUERIT.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. Font Marguerit', written in a cursive style. The signature is positioned below the typed name and extends across the width of the text.



EXPEDIENTE N.º 140.786.

P a t e n t e s .

Ilmo. Sr. Jefe del Registro de la Propiedad Industrial.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

Don José Bonet del Río, Agente de Propiedad Industrial, residente en Barcelona, Paseo de Gracia, 21, en nombre y representación de D. José Font Marguerit, a V.I. atentamente expone:-

Que con el fin de subsanar errores padecidos al solicitar la patente de introducción, n.º 140.786, el recurrente tiene el honor de acompañar a la presente instancia nuevas memorias descriptivas para que se sirvan unir las al expediente de referencia.

En su virtud a V.I. SUPLICA se sirva dar las órdenes oportunas para que sean sustituidas las mencionadas memorias, por las que obran en el expediente de patente, n.º 140.786.-

Gracia que no duda alcanzar de la rectitud de V.I.

Madrid 7 de Mayo de 1.936.

J. Bonet del Río,

P.º

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. José FONT MARGUERIT.- ESPAÑA.